

Modalidades de las obligaciones

Las modalidades de las obligaciones son elementos variables y accidentales que modifican los elementos normales de las obligaciones sin alterar su naturaleza

TIPOS DE MODALIDADES

EN LOS SUJETOS

EN LOS OBJETOS

SOLIDARIDAD

CONJUNTIVAS

MANCOMUNIDAD

ALTERNATIVAS

INDIVISIBILIDAD

FACULTATIVAS

TIPOS DE MODALIDADES

¿COMO FUNCIONAN?

ESTAS DEPENDEN DE UN PLAZO O TERMINO

SUSPENSIVO

EXTINTIVO

ES EL ACONTECIMIENTO FUTURO DE REALIZACIÓN CIERTA Y NECESARIA QUE DIFIERE LOS EFECTOS DE UNA OBLIGACIÓN O ACTO JURÍDICO

ES AQUEL HECHO FUTURO DE REALIZACIÓN CIERTA Y NECESARIA QUE EXTINGUE LOS EFECTOS DE UNA OBLIGACIÓN O ACTO JURÍDICO

CONDICIONES

SUSPENSIVA

RESOLUTIVA

SE CONFIGURA CUNADO DE SU RESOLUCIÓN DEPENDE EL NACIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN

DE SU REALIZACIÓN DERIVA LA EXTINCIÓN DE LA OBLIGACIÓN